

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 01/2020

COMUNICADO N° 04

28/07/2020

I. Enmienda:

Enmienda N°10

Nueva fecha de apertura de las ofertas:

Plazo para presentar las ofertas, lunes 10 de agosto de 2020 a las 11:00hs.

Fecha de apertura: lunes 10 de agosto de 2020 a las 11:10hs.

Enmienda N°11

En la Sección 3- Especificaciones Técnicas, cláusula 3.7.4 Interferencias y ubicación de cámaras, colectores y otros elementos del proyecto, en la parte de Barrera de contención de raíces, **donde dice:** “Serán del tipo con costilas que dirigen las raíces hacia abajo a mayor profundidad. Ver la lámina 3 del Anexo.”

Debe decir:

Serán del tipo de las descritas en la sección 4.2.10 De las guías para raíces de árboles y los anexos 1 y 2 que se adjuntan.

Enmienda N°12

En la Sección 3- Especificaciones Técnicas, cláusula 2.9 Demoliciones, **donde dice:** “Demolición de muros existentes: Se cotizará en forma global, y el precio comprenderá la demolición, posterior retiro de escombros y desmonte hasta nivel de pavimento o vereda proyectado, de las estructuras frentistas correspondientes a los siguientes números de puerta: 1508, 3482, 1490, 1494, 1480-1478, 1474, 1470-1468, 1462-1466.

Dicho valor no incluirá repicado y remoción de veredas, contra pisos o pavimentos de hormigón.

Los trabajos se pagarán por el rubro 2.29.”

Debe decir:

Fideicomitente

Fiduciario

Demoliciones donde dice: Demolición de muros existentes: Se cotizará en forma global, y el precio comprenderá la demolición, posterior retiro de escombros y desmonte hasta nivel de pavimento o vereda proyectado, de las estructuras frentistas correspondientes a los siguientes números de puerta: 1508, 3482, 1490, 1494, 1480-1478, 1474, 1470-1468, 1462-1466 y el padrón de la esquina de Luis A. de Herrera y Francisco Bauza (N°1454).

Dicho valor no incluirá repicado y remoción de veredas, contra pisos o pavimentos de hormigón.

Los trabajos se pagarán por el rubro 2.29.

Enmienda N°13

En la Sección 3- Especificaciones Técnicas, cláusula 9.2.9 Acondicionamiento Eléctrico y Lumínico **donde dice:** “MANO DE OBRA

El contratista aportara la mano de obra necesaria para realizar las instalaciones eléctricas, no pudiendo subcontratar parcial o totalmente los trabajos.

En todos los casos el instalador no se verá relevado de su responsabilidad directa sobre el total de las instalaciones y de los materiales suministrados.”

Debe decir:

MANO DE OBRA

El contratista aportara la mano de obra necesaria para realizar las instalaciones eléctricas, pudiendo subcontratar parcial o totalmente los trabajos.

En todos los casos el instalador no se verá relevado de su responsabilidad directa sobre el total de las instalaciones y de los materiales suministrados.

Enmienda N°14

Se adjunta nueva versión Formulario 2A.

Enmienda N°15

En la Sección 3 -Especificaciones Técnicas, cláusula 2.2.1.1 Remoción y retiro de pavimentos y veredas **donde dice:** “El repicado, la remoción y carga de las zonas de veredas existentes de baldosas y/u hormigón se pagarán al precio del rubro 2.06. Se incluirá en dicho rubro la remoción hasta el nivel de contrapiso proyectado, el transporte y disposición final de los materiales.

La remoción y carga de las zonas de veredas existentes de suelo pasto y/o material granular se pagarán al precio del rubro 2.07. Se incluirá en dicho rubro remoción hasta el nivel de contrapiso proyectado, el transporte y disposición final de los materiales.”

Debe decir:

“El repicado, la remoción y carga de las zonas de veredas existentes de baldosas y/u hormigón se pagarán al precio del rubro 2.06. Se incluirá en dicho rubro la remoción hasta el nivel superior de base granular cementada si corresponde a una futura zona de calzada, o hasta el nivel superior de contrapiso granular cementado si corresponde a una futura zona de veredas. La remoción y carga de las zonas de veredas existentes de suelo pasto y/o material granular se pagarán al precio del rubro 2.07. Se incluirá en dicho rubro la remoción hasta el nivel superior de base granular cementada si corresponde a una futura zona de

Fideicomitente

Fiduciario

calzada, o hasta el nivel superior de contrapiso granular cementado si corresponde a una futura zona de veredas.”

Enmienda N°16

Se adjunta plano Plano Preexistencias + Demolición

Enmienda N°17

Se adjuntan planos de Plazas .dwg

Enmienda N°18

En la Sección 3 -Especificaciones Técnicas, cláusula 9.2.1.1, **donde dice:** “Se deberá proceder a la remoción de plaza existente (pavimentos, cordones, extracción y/o trasplantes de árboles y palmeras, iluminación y todo otro elemento que conforma la plaza Leonel Viera)”.

Debe decir:

Se deberá proceder a la remoción de plaza existente (pavimentos, cordones, extracción y/o trasplantes de árboles y palmeras, iluminación y todo otro elemento que conforma la plaza Mme Curie).

La demolición se realizará hasta nivel de SBR tanto de la plaza como de la calle.

Enmienda N°19

Se modifica Planilla de Rubrado. Versión vigente R3

Enmienda N°20

En la Sección 3 -Especificaciones Técnicas, cláusula 6.2 Señalización Luminosa **donde dice:** “La empresa debe suministrar:

1. Artefactos para señales luminosas de 200mm de diámetro (repetidor).
2. Artefactos para señales luminosas de 300mm de diámetro (pescante).
3. Controlador y switch.
4. Cables para líneas de lámparas.
5. Cables para conectar a red de telecomunicaciones.
6. Luminarias Led de 11 y 14 wats.
7. Abrazaderas de aluminio para artefactos bidireccionales, repetidores, pescantes.
8. Ejecución de nichos para controladores.”

Debe decir:

La empresa debe suministrar:

1. Artefactos para señales luminosas de 100mm de diámetro (bicisenda).
2. Artefactos para señales luminosas de 200mm de diámetro (repetidor).
3. Artefactos para señales luminosas de 300mm de diámetro (pescante).
4. Controlador y switch.
5. Cables para líneas de lámparas.
6. Cables para conectar a red de telecomunicaciones.

Fideicomitente

Fiduciario

7. Luminarias Led de 11 y 14 wats.
8. Abrazaderas de aluminio para artefactos bidireccionales, repetidores, pescantes y para artefactos de bicisenda.
9. Ejecución de nichos para controladores.”

Enmienda N°21

En la Sección 3 -Especificaciones Técnicas, cláusula_6.2.14.3 Dimensiones de las señales **donde dice:** Las dimensiones básicas de las ópticas serán las siguientes:

- Colores rojo, amarillo y verde: circular de 300mm de diámetro
- Colores rojo, amarillo y verde: circular de 200mm de diámetro
- Color rojo, amarillo y verde, flecha direccional: circular de 200mm de diámetro.
- Peatonal con dos secciones: una con peatón rojo – o mano – con cronometro (numérico) descendente y otra con peatón verde. Ambas de 200 mm de diámetro en caso de ser circulares o de lado en caso de ser cuadradas. Una opción de funcionamiento es que el peatón rojo (o la mano) sustituya al cronómetro y el peatón verde se apaga, luego se prende el peatón verde y comienza el cronómetro.

Debe decir:

Las dimensiones básicas de las ópticas serán las siguientes:

Colores rojo, amarillo y verde: circular de 300mm de diámetro

Colores rojo, amarillo y verde: circular de 200mm de diámetro

Color rojo, amarillo y verde, flecha direccional: circular de 200mm de diámetro.

Peatonal con dos secciones: una con peatón rojo – o mano – con cronometro (numérico) descendente y otra con peatón verde. Ambas de 200 mm de diámetro en caso de ser circulares o de lado en caso de ser cuadradas. Una opción de funcionamiento es que el peatón rojo (o la mano) sustituya al cronómetro y el peatón verde se apaga, luego se prende el peatón verde y comienza el cronómetro.

Bicisenda con tres secciones: una con bicicleta rojo, una con bicicleta amarilla y otra con bicicleta verde. Dimensiones: 100 mm de diámetro.

Enmienda N°22

En la Sección 3 -Especificaciones Técnicas, cláusula 6.2.15.4 Sincronismo **donde dice:**

El sincronismo o coordinación entre los controladores debe poder realizarse de las 2 siguientes formas, quedando a criterio de la Dirección de Obra, cuál de ellas utilizará en cada caso:

a) Coordinación por GPS: El controlador deberá coordinarse en base a la hora y fecha del día recibidas a través de su antena e interfase receptora de GPS. De esta forma se podrá tener una red de semáforos coordinados en forma inalámbrica.

b) Coordinación por centro de control: El controlador debe permitir la centralización de sus funciones, es decir los equipos deben ser centralizables y compatibles con la plataforma OMNIA y con el protocolo de comunicaciones NTCIP.

El controlador debe poseer los dos sistemas de coordinación descriptos arriba (a y b), incluyendo el software y los accesorios necesarios.

Debe decir:

Fideicomitente**Fiduciario**

El sincronismo o coordinación entre los controladores debe realizarse desde el centro de control. El controlador debe permitir la centralización de sus funciones, es decir los equipos deben ser centralizables y compatibles con la plataforma OMNIA y con el protocolo de comunicaciones NTCIP. Se debe incluir el software y los accesorios necesarios.

Enmienda N°23

En la Sección 3 -Especificaciones Técnicas, cláusula 6.2.18 numeral a) Cable superplástico **donde dice:**

Cable superplástico compuesto por 11 conductores del tipo alambre forrado para línea de lámparas de semáforos.

El mismo estará compuesto por 11 conductores de 0,5 mm² de sección cada uno, diferenciándose uno del otro por código de colores, los que serán los siguientes: rojo, amarillo, verde, azul, blanco, marrón, negro, gris, naranja, violeta y verde veteado con amarillo (tierra).

Entre la vaina plástica (PVC) de recubrimiento exterior, que será de color negro, y los conductores se colocará una cinta de papel tipo celofán, o similar.

En la parte exterior de la vaina deberá figurar impresa en letras de color blanco la siguiente leyenda: "I.M.M. SEMAFOROS". La misma deberá estar grabada a una distancia máxima de 10 metros entre cada una, siendo de carácter indeleble.

El suministro se realizará en bobinas de no más de 300 m de cable cada una, siendo el diámetro de las mismas no superior a 80 cms. Cada bobina deberá indicar en su tapa la cantidad exacta de cable que se encuentra bobinado dentro de ella.

Debe decir:

Cable superplástico compuesto por 11 conductores del tipo multifilar forrado para línea de lámparas de semáforos.

El mismo estará compuesto por 11 conductores de 0,75 mm² de sección cada uno, diferenciándose uno del otro por código de colores, los que serán los siguientes: rojo, amarillo, verde, azul, blanco, marrón, negro, gris, naranja, violeta y verde veteado con amarillo (tierra).

Entre la vaina plástica (PVC) de recubrimiento exterior, que será de color negro, y los conductores se colocará una cinta de papel tipo celofán, o similar.

En la parte exterior de la vaina deberá figurar impresa en letras de color blanco la siguiente leyenda: "I.M.M. SEMAFOROS". La misma deberá estar grabada a una distancia máxima de 10 metros entre cada una, siendo de carácter indeleble.

El suministro se realizará en bobinas de no más de 300 m de cable cada una, siendo el diámetro de las mismas no superior a 80 cms. Cada bobina deberá indicar en su tapa la cantidad exacta de cable que se encuentra bobinado dentro de ella."

Enmienda N°24

En la Sección 3 -Especificaciones Técnicas, en la sección 6.7 DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS se sustituyen los rubros 6.19 y siguientes quedando redactados como sigue:

Rubro 6.19 – Suministro de artefactos peatonales de dos secciones de 200mm de diámetro/lado, incluye lentes y lámparas LED.

Fideicomitente**Fiduciario**

Suministro de artefactos peatonales de dos secciones de 200mm de diámetro/lado, con cronometro, incluye lentes y lámparas LED, por unidad.

Rubro 6.20 – Suministro de artefactos para bisisendas de tres secciones de 100mm de diámetro, incluye lentes y lámparas LED.

Suministro de artefactos para bisisendas de dos secciones de 100mm de diámetro, incluye lentes y lámparas LED, por unidad.

Rubro 6.21 – Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 300mm de diámetro para pescantes.

Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 300mm de diámetro para pescantes, por unidad.

Rubro 6.22 – Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor unidireccional para pescante.

Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor unidireccional para pescante, por unidad.

Rubro 6.23 – Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor bidireccional para pescante.

Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor bidireccional para pescante, por unidad.

Rubro 6.24 – Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor tridireccional para pescante.

Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor tridireccional para pescante, por unidad.

Rubro 6.25 – Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor unidireccional para columna recta.

Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor unidireccional para columna recta, por unidad.

Rubro 6.26 – Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor bidireccional para columna recta.

Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor bidireccional para columna recta, por unidad.

Rubro 6.27 – Suministro de herrajes para artefactos de bisisenda de tres secciones de 100mm de diámetro en repetidor unidireccional para columna recta.

Suministro de herrajes para artefactos de bisisenda de tres secciones de 100mm de diámetro en repetidor unidireccional para columna recta, por unidad.

Fideicomitente**Fiduciario**

Rubro 6.28 – Suministro de herrajes para artefactos de bisisenda de tres secciones de 100mm de diámetro en repetidor unidireccional para columna pescante.

Suministro de herrajes para artefactos de bisisenda de tres secciones de 100mm de diámetro en repetidor unidireccional para columna pescante, por unidad.

Rubro 6.29 – Suministro de cable superplástico compuesto por 11 conductores del tipo multifilar forrado, compuesto por 11 conductores de 0,75 mm².

Suministro de cable superplástico compuesto por 11 conductores del tipo multifilar forrado, para línea de lámparas de semáforos, compuesto por 11 conductores de 0,75 mm², por metro.

Rubro 6.30 – Suministro de cable preensamblado de cobre aislación XLPE de 2x6 mm² de sección.

Suministro de cable preensamblado de cobre aislación XLPE de 2x6 mm² de sección, para acometida de cobre, por metro.

Rubro 6.31 – Tendido de cable de fibra óptica para comunicaciones.

Suministro y tendido de cable de red de fibra óptica. Metraje necesario para conectar el controlador con la instalación de red de fibra óptica más próxima, por metro.

Rubro 6.32 – Conexionado/fusionado con la red de fibra óptica existente.

Conexionado/fusionado con la red de fibra óptica existente por unidad.

Señalización horizontal

Rubro 6.33 – Ejecución de demarcación horizontal - líneas y superficie – con pintura termoplástica blanca o amarilla.

Ejecución de demarcación horizontal - líneas continuas y discontinuas y superficie – con pintura termoplástica blanca o amarilla. Incluye el suministro de la pintura y la imprimación, por metro cuadrado.

Rubro 6.34 – Ejecución de pintura roja, blanca, negra o amarilla de cordones en acordamientos circulares, en paradas de ómnibus, reservas de estacionamiento, separadores acústicos, canteros e isletas.

Ejecución de pintura de cordones en acordamientos circulares, en paradas de ómnibus, en paradas de ómnibus, reservas de estacionamiento, separadores acústicos, canteros e isletas, con pintura acrílica roja, blanca, negra o amarilla. Incluye el suministro de la pintura, por metro cuadrado.

Rubro 6.35 – Ejecución de pintura amarilla en cruces a nivel para discapacitados.

Ejecución de pintura amarilla en cruces a nivel para discapacitados. Incluye el suministro de la pintura acrílica, por metro cuadrado.

Rubro 6.36 – Ejecución de demarcación horizontal superficial símbolo “Discapacitados”, con pintura termoplástica.

Ejecución de demarcación horizontal superficial símbolo “discapacitados”, con pintura termoplástica, según plano N° 2967 del S° de Ing. de Tránsito. Incluye el suministro de la pintura y la imprimación, por unidad.

Fideicomitente**Fiduciario**

Señalización vertical

Rubro 6.37 – Sum. y col. de señal “CEDA EL PASO”, con material reflectivo grado Ingeniería (total), en columna nueva.

Suministro y colocación de una señal triangular “CEDA EL PASO” de 90 cm de lado, con material reflectivo grado Ingeniería (en toda su superficie), en columna nueva, Incluye el suministro y la colocación de la columna, por unidad.

Rubro 6.38 – Sum. y col. de señal “PROHIBIDO ESTACIONAR” ó “PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE”, con material impreso no reflectivo, en columna recta ó de iluminación ó pescante existentes.

Suministro y colocación de una señal circular de 60 cm de diámetro con señal “PROHIBIDO ESTACIONAR” ó “PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE”, con material impreso no reflectivo, en columna recta ó de iluminación ó pescante existentes. Incluye los elementos adicionales de sujeción a columnas de señales ó de iluminación ó pescante, incluye el retiro de la señal instalada y la eventual recolocación de la columna recta existente si la misma se encuentra inclinada, por unidad.

Rubro 6.39 – Sum. y col. de señal “PROHIBIDO ESTACIONAR” ó “PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE”, con material impreso no reflectivo, en columna nueva.

Suministro y colocación de una señal circular de 60 cm de diámetro con señal “PROHIBIDO ESTACIONAR” ó “PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE”, con material impreso no reflectivo, en columna nueva, incluye el suministro y la colocación de la columna, por unidad.

Rubro 6.40 - Sum. y col. de cartel con horario “L a V de 7 a 21 HS”, “COMIENZA” ó “TERMINA”, de 15 cm x 50 cm, con material reflectivo grado Ingeniería (total), en columna existente.

Suministro y colocación de un cartel con horario “L a V de 7 a 21 HS”, “COMIENZA” o “TERMINA”, de 15 cm x 50 cm, con material reflectivo grado Ingeniería (total), complemento de los carteles de "PROHIBIDO ESTACIONAR", en columna existente. Incluye los elementos adicionales de sujeción a columnas de señales y el retiro de la señal instalada, por unidad.

Rubro 6.41 – Sum. y col. de señal “FLECHA”, con material reflectivo grado Alta Intensidad (total), en pared ó en columna recta ó de iluminación ó pescante existentes.

Suministro y colocación de una señal rectangular de 30 cm x 90 cm de “FLECHA”, con material reflectivo grado Alta Intensidad (en toda su superficie), en pared ó en columna recta ó de iluminación ó pescante existentes, incluye el retiro de la señal instalada y la eventual recolocación de la columna recta existente si la misma se encuentra inclinada, por unidad.

Rubro 6.42 – Sum. y col. de señal “FLECHA”, con material reflectivo grado Alta Intensidad (total), en columna nueva.

Suministro y colocación de una señal rectangular de 30 cm x 90 cm de “FLECHA”, con material reflectivo grado Alta Intensidad (en toda su superficie), en columna nueva, incluye el suministro y la colocación de la columna, por unidad.

Fideicomitente**Fiduciario**

Rubro 6.43 – Sum. y col. de señal “VELOCIDAD MAXIMA __km/h”, con material reflectivo grado Alta Intensidad (total), en columna recta ó de iluminación ó pescante existentes.

Suministro y colocación de una señal circular con fondo blanco de 60 cm de diámetro, con señal “VELOCIDAD MAXIMA __ km/h”, con material reflectivo grado Alta Intensidad (en toda la superficie), en columna recta ó de iluminación ó pescante existentes, incluye el retiro de la señal instalada y los elementos adicionales de sujeción a columnas rectas ó de iluminación ó pescante, por unidad.

Enmienda N°25

En la Sección 3 Clausula 9.2.4.1 Pavimento de hormigón en veredas perimetrales, **donde dice:**

Las veredas perimetrales se realizarán en hormigón realizado in situ, de acuerdo a especificaciones de la Memoria General de la obra de ampliación de la Av. Luis A. de Herrera.

En el perímetro contra el cordón de la calzada, se colocará baldosa podo-táctil, de acuerdo a normativa, de color contrastante, para facilitar el desplazamiento de personas con capacidades diferentes.

Se preverán además los vados o rampas que permitan la accesibilidad de personas con capacidades diferentes, de acuerdo a normativa y según las especificaciones de la Memoria General de la obra de ampliación de la Av. Luis A. de Herrera.

Este rubro no se cotizará dentro de esta obra, ya que se considera incluido en la licitación general de ensanche de la Avenida.

Debe decir:

Las veredas perimetrales se realizarán en hormigón realizado in situ, de acuerdo a especificaciones de la Memoria General de la obra de ampliación de la Av. Luis A. de Herrera.

En el perímetro contra el cordón de la calzada, se colocará baldosa podo-táctil, de acuerdo a normativa, de color contrastante, para facilitar el desplazamiento de personas con capacidades diferentes. Esta vereda se pagará por m2 de hormigón mediante el rubro 9.12 e incluye el contrapiso granular cementado de 7cm (con las características descritas en la sección vialidad para esta misma tarea) y el perímetro de baldosa podo-táctil.

Enmienda N°26

Se adjunta plano de Secciones Transversales 011-VIA-ST-PLN001.

Enmienda N°26

Se adjuntan Especificaciones Técnicas de Saneamiento

II. Consultas

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°38

En el ítem 3.7.4 de las Especificaciones Técnicas, en el punto que se refiere a las Barreras de contención de raíces, se indica que las barreras “Serán del tipo con costillas que dirigen las raíces hacia abajo a mayor profundidad. Ver lámina 3 del Anexo.” Se solicita se entregue dicho anexo, ya que no figura en la información recibida.

Respuesta

Ver Enmienda N° 11

Consulta N°39

En referencia al artículo 2.2.8 de las Especificaciones Técnicas, se consulta según que sección transversal se van a pagar los rubros 2.10 a 2.13, ya que no hay ninguna sección transversal definida en los planos de vialidad entregados. Favor definir.

Respuesta:

Se adjunta plano de Secciones Transversales 011-VIA-ST-PLN001.

Consulta N°40

En referencia al numeral 28.5 de las Condiciones Especiales, se consulta:

Respecto al punto 1):

- Que acreditación se exige para el responsable de proyectos de Alumbrado?
- ¿Puede ser el mismo que el representante técnico, responsable de las obras viales y de saneamiento?

Respecto al punto 2):

- ¿El técnico residente puede ser la misma persona que la designada en como representante técnico?
- ¿Se exige alguna cantidad mínima de años de experiencia al ingeniero eléctrico?

Respuesta:

Respecto al punto 1):

El responsable de Alumbrado deberá ser un Ingeniero Eléctrico que acredite 5 proyectos de alumbrado en espacios públicos en los últimos 5 años.

Fideicomitente**Fiduciario**

El representante técnico puede ser el mismo siempre y cuando cuente con las acreditaciones solicitada tanto para vialidad, saneamiento como alumbrado.

Respecto al punto 2):

El técnico residente puede ser la misma persona que la designada como representante técnico, en cuyo caso deberá cumplir con la dedicación solicitada para el cargo de residente.

No se exige antigüedad en el caso del Ing. Eléctrico residente.

Consulta N°41

Solicitamos planos CAD de la plaza Madame Curie

Respuesta:

Se adjunta Mme Curie - Plano General.dwg

Consulta N°42

En relación al rubro 8.5 denominado "TEE FD DN 400mm PN 10cabeza-cabeza-brida DN 150mm" no se identifica a que se refiere. ¿Sería una T de fundición? Favor aclarar.

Respuesta:

Si efectivamente, donde dice "FD" significa fundición dúctil.

Consulta N°43

Se consulta si la extracción de los diferentes árboles que se encuentran dentro de las diferentes propiedades a demoler, están incluidas en el metraje de los rubros 4.17 a 4.20. En caso de no ser así se consulta si deben cotizarse dichas extracciones, y por que rubro se cobraran las mismas.

Respuesta:

Si, se consideraron en el metraje.

Consulta N°44

En la esquina de Luis A. de Herrera y Francisco Bauzá, existe un muro frentista de la propiedad que invaden la obra. Se consulta si la demolición del mismo debe incluirse en el rubro 2.29.

Respuesta:

Ver enmienda N° 12

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°45

Según lo indicado en el artículo 1.4 de las Especificaciones Técnicas, se entiende que tanto el desmonte como los terraplenes, no tendrán pago unitario, sino que deberán prorratearse dentro del costo total de la obra. Por lo que no se entiende a que corresponden los rubros 2.08 y 2.09. Favor definir alcance de dichos rubros.

Respuesta:

No habrá pagos por los conceptos de desmonte y terraplen ya que los mismos deberán ser prorrateados en el costo total al ser considerados como obra accesorio (Artículo 1.4 Sección 3). Se elimina el metraje de los rubros 2.08 y 2.09 - Ver planilla de Rubrado R3.

Consulta N°46

En la sección 2, punto 29 (ofertas alternativas de los oferentes – Admisibilidad de variantes), se indica que “No será admisible la presentación de variantes”. ¿Esto incluye al método con el que se construya el tanque de amortiguación, aunque se respete su geometría y volumen?

Respuesta:

Efectivamente no será admisible la presentación de variantes. Los procedimientos constructivos no alteran el objeto de la obra y por lo tanto no son considerados como variantes. Si el contratista considera pertinente sugerir cambios en el procedimiento constructivo para el tanque de amortiguación, podrá elaborar una propuesta para evaluación y aceptación de la Dirección de Obra, las que quedará a sólo juicio de la misma.

Consulta N°47

Según lo indicado en el artículo 9.2.9 la mano de obra para la realización de las instalaciones eléctricas de la Plaza Madame Curie no puede ser subcontratada total o parcialmente. Solicitamos que se nos confirme que esto es correcto y el trabajo solamente se puede ejecutar con personal propio de la empresa adjudicataria de la licitación. Se repite la misma consulta sobre la Plaza Leonel Viera.

Respuesta:

Ver enmienda N° 13

Consulta N°48

Favor confirmar que valor debe tomarse para el cálculo de las Leyes Sociales

Respuesta:

Se deberá tomar el valor 72,76%

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°49

¿El pago de rubros será por precios unitarios, según metrajes efectivamente ejecutados?

Respuesta:

Es correcto.

Consulta N°50

Según numeral 28.3 i) La experiencia se acreditará con las obras realizadas, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años.

En los formularios: FORMULARIO 2A: EXPERIENCIA SUBCONTRATISTAS y FORMULARIO 3B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SUBCONTRATOS, se piden obras realizadas en los últimos 5 años. Favor aclarar.

Respuesta:

Ver Enmienda N°14

Consulta N°51

Se entiende que el Formulario 2A se usa para un Subcontrato que se presente para cumplir con los mínimos del ítem 28.3 i) por ej. Alumbrado Público; el Formulario 3B, debe presentarse con las obras del oferente para cumplir con los mínimos del ítem 28.3 i)? Por ej. Vialidad y Obras de drenaje?

Respuesta:

En formulario 2A se debe incluir la experiencia solicitada en 28.3 de los subcontratos que la empresa declare.

En el formulario 3B se debe incluir la experiencia solicitada en el 28.3 en los casos que el oferente lo realice con personal propio y no subcontrato.

Consulta N°52

Rubro 2.03, 2.04 y 2.05: “Se incluirá en dicho rubro la remoción hasta el nivel de base granular cementada proyectada, el transporte y disposición final del material.” ¿Es el nivel superior?

Respuesta:

Es correcta la suposición.

Consulta N°53

¿Cómo se pagarán las excavaciones a realizar una vez retirado el pavimento de hormigón, asfáltico o de adoquines?

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Cada capa que se vaya a realizar por debajo de los pavimentos, incluye el desmonte de dicha capa. Si hubiera desmonte mayor quedará dentro de las consideraciones de obras accesorias.

Consulta N°54

Para Rubro 2.06 y 2.07, en el rubrado dice remoción hasta el nivel de pavimento existente, pero en la Sección 3 dice hasta el nivel de contrapiso proyectado, favor aclarar cuál de los dos es, si es contrapiso proyectado, es el nivel superior terminado? ¿Dónde se encuentra la información para conocer la diferencia de niveles de veredas existentes y nuevas?

Respuesta:

Ver enmienda N° 15

Consulta N°55

Favor aclarar este último párrafo del ítem 2.2.1.1 de la Sección 3:

“La excavación, carga, transporte y disposición final de los materiales afectados por las obras (pavimentos picados no pagados mediante los rubros 2.2, al 2.7, bases y sub-bases existentes, cordones picados, veredas y suelos, caños etc.), se considerarán obra accesorio, por lo que los costos de estas tareas, deberán estar prorrateados en otros rubros asociados.

Significa que para los pavimentos de menores espesores que los indicados, el retiro de los mismos con sus bases y subbases deberán prorratearse. No se entiende lo que establece sobre las veredas, cuando no se pague el retiro de veredas por los rubros 2.06 o 2.07.

Respuesta:

Si existiera, la excavación, carga, transporte y disposición final de los materiales de los pavimentos que no se encuentren dentro de las consideraciones de los rubros 2.2 al 2.5, serán considerados obra accesorio.

Si existiera, la excavación, carga, transporte y disposición final de los materiales de las zonas de veredas que no se encuentren dentro de las consideraciones de los rubros 2.6 y 2.7, serán considerados obra accesorio.

Consulta N°56

Al no poder confirmar en general los metrajes reales a ejecutar, ¿todos los rubros de Vialidad se pagarán por Precios unitarios?

Respuesta:

Se pagarán por precios unitarios efectivamente ejecutados.

Consulta N°57

Fideicomitente**Fiduciario**

¿El pavimento llevara malla?

Respuesta:

No.

Consulta N°58

De todos los muros y muretes existentes sobre la línea de propiedad, solo hay que demoler los mencionados en el ítem 2.7 de la Sección 3?

Respuesta:

Se modificó, ver enmienda N° 12

Consulta N°59

Con que debe curarse la base de tosca cemento de las veredas

Respuesta:

Con lo que el contratista entienda necesario y conveniente para garantizar el correcto fraguado de dicha base de tosca cemento.

Consulta N°60

¿Las veredas de hormigón llevaran alguna malla?

Respuesta:

No llevarán malla.

Consulta N°61

Con que material se hará el sellado de juntas de las veredas de hormigón

Respuesta:

El sellado de juntas podrá ser con materiales del tipo siliconas o asfaltos modificados con polímeros.

Consulta N°62

Rubro 2.24 Rampas de hormigón: según rubrado serán de e: 10 cm, según memoria e: 7cm. Favor aclara

Respuesta:

Ver consulta N° 16 Comunicado N°3

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°63

Confirmar si todos los arboles a plantar irán en la faja empastada.

Respuesta:

Si, mayormente, pero a la hora de la ejecución puede haber algunos que queden en alcorques simples (planteras para un solo árbol).

Consulta N°64

Solicitamos confirmar el metraje de césped del rubro 4,10 y que áreas se pagaran por este rubro, ya que en el perfil tipo de las láminas de vialidad, se muestra césped a ambos lados de la ciclovía, entre veredas y cordón de veredas, con lo cual el metraje seria mayor.

Respuesta:

Los anchos de veredas y césped serán variables y serán indicados por el Director de Obra, de acuerdo a las láminas de perfil tipo R2.

A los efectos de la cotización se establecieron nuevos metrajes para los rubros 4.10, 2.20 y 2.22 los que se encuentran en la planilla de rubrado R3.

Consulta N°65

Según la Sección 3, ítem 4.9.7, la tierra para la colocación del césped, se pagara aparte, pero en el rubrado, la descripción del rubro dice incluir la tierra. Favor aclarar-

Respuesta:

El rubro 4.2 considera o incluye, el volumen de tierra para la siembra de césped.
El rubro 4.2 cambia su valor a 757,6 metros cúbicos, ver planilla de rubrado R3.

Consulta N°66

Para que se utilizara la tierra del rubro 4.2?

Respuesta:

Para plantaciones de árboles, canteros de herbáceas y siembra de césped.

Consulta N°67

El metraje de la vereda perimetral de hormigón hecho en sitio, está incluido en los rubros 2.06, 2.20, 2.21 y se pagara por los mismos?

Respuesta:

Fideicomitente**Fiduciario**

Se agregó a rubro 9,12. Ver planilla de Rubrado R3 y Enmienda N°25.

Consulta N°68

La planta de demolición no está acotada, se necesita conocer medidas existentes.

Respuesta:

Se adjunta plano Plano Preexistencias + Demolición. Ver Enmienda N°16.

Consulta N°69

No hay planos para calcular el volumen del movimiento de suelos, según se establece en el ítem 9.2.2 de la Sección 3.

Respuesta:

Ver pregunta 68

Consulta N°70

En el rubrado correspondiente a Señalización Luminosa, se indican 10 unidades para el rubro 6.9.-Suministro y colocación de columnas rectas para semáforos. Sin embargo, en los planos se indican 11 unidades. Favor indicar cuantas unidades se deben cotizar.

Respuesta:

Se modificó rubrado de señalización. Ver planilla de rubrado R3

Consulta N°71

En el rubrado correspondiente a Señalización Luminosa, se indican 33 unidades para el rubro 6.17.-Suministro de artefactos vehiculares de tres secciones de 200mm de diámetro, incluye lentes y lámparas LED. Sin embargo, en los planos, además de estas se indican 2 unidades de artefactos vehiculares con flechas de tres secciones de 200mm de diámetro, incluyendo lentes y lámparas LED. Se consulta si deben cotizarse estas 2 unidades y según que rubro van a pagarse.

Respuesta:

El rubro "Suministro de artefactos vehiculares de tres secciones de 200mm de diámetro, incluye lentes y lámparas LED" incluye el pago de los artefactos con señales en los lentes con diseño circular y flechas.

Se modificó rubrado de señalización. Ver planilla de rubrado R3

Fideicomitente**Fiduciario****Consulta N°72**

En el rubrado correspondiente a Señalización Luminosa, se indican 14 unidades para el rubro 6.21.-Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor bidireccional para pescante. Sin embargo, en los planos se indican 12 unidades y hay otras 2 unidades que corresponden a “herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor unidireccional para pescante”, cuyo costo difiere respecto a los indicados en el rubro 6.21. Favor confirmar cuantas unidades se deben cotizar por el rubro 6.21, y si están considerando que estas 2 unidades son diferentes.

Respuesta:

Se modificó rubrado de señalización. Ver planilla de rubrado R3

Consulta N°73

En el rubrado correspondiente a Señalización Luminosa, se indican 3 unidades para el rubro 6.22.-Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor unidireccional para columna recta. Sin embargo, en los planos se indica 1 unidad. Favor confirmar cuantas unidades se deben cotizar.

Respuesta:

Se modificó rubrado de señalización. Ver planilla de rubrado R3

Consulta N°74

En el rubrado correspondiente a Señalización Luminosa, se indica 1 unidad para el rubro 6.23.-Suministro de herrajes para artefactos de tres secciones de 200mm de diámetro en repetidor bidireccional para columna recta. Sin embargo, en los planos se indica 3 unidades. Favor confirmar cuantas unidades se deben cotizar.

Respuesta:

Se modificó rubrado de señalización. Ver planilla de rubrado R3

Consulta N°75

En el rubrado correspondiente a Señalización Luminosa, se indica 7 unidades para el rubro 6.24.-Suministro de herrajes para artefactos de bisisendas de tres secciones de 100mm de diámetro en repetidor unidireccional para columna recta. Sin embargo, en los planos se indica 5 unidades. Favor confirmar cuantas unidades se deben cotizar. Hay en los planos además indicadas 2 unidades de “herrajes para artefactos de bisisendas de tres secciones de 100mm de diámetro en repetidor bidireccional para columna recta”, cuyo costo difiere del anterior. Favor confirmar cuantas unidades se deben cotizar por el rubro 6.24, y si están considerando que estas 2 unidades son diferentes.

Respuesta:

Se modificó rubrado de señalización. Ver planilla de rubrado R3

Fideicomitente**Fiduciario**

Se hace notar que los artefactos de bisisendas de tres secciones de 100mm de diámetro están ubicados a una altura sensiblemente menor a la de instalación de los artefactos vehiculares, razón por la cual se utiliza una pieza de herraje diferente para la sujeción de los artefactos de bisisenda.

Consulta N°76

Solicitamos ampliar la información referente al rubro 2,29 correspondiente a la "Demolición de muro existente"

Respuesta:

Incluye lo descrito en el ítem 2,7 Demoliciones de la Sección 3. Se recomienda realizar visita al lugar.

Consulta N°77

Por favor enviar estudio de suelos realizado en el lugar de las obras

Respuesta:

Se adjuntó en Comunicado 3.

Consulta N°78

Solicitamos detalles de las cámaras correspondientes a los rubros 3,36 y 3,37

Respuesta:

Se adjunta plano tipo N15 para las cámaras de colectores de diámetros superiores a 800mm.

Consulta N°79

Para avisar que la planilla de rubrado R2 publicada, no tiene las modificaciones que se menciona en el Comunicado 3.

Respuesta:

Se adjunta planilla de rubrado R3.

Consulta N°80

Solicitamos reenviar Planos de Relevamiento de la zona, ya que no puede verse toda la información, parece que hay capas no validadas o no reconciliadas, por lo cual no se puede trabajar con los planos.

Respuesta:

Se adjuntaron los planos en Comunicado 3 anterior

Consulta N°81

Fideicomitente**Fiduciario**

En el plano "Planta General" de la Plaza Madame Curie, se nombran dos placas de granito negro y un pedestal de granito rosado con busto en broce. En las especificaciones técnicas ítem 9.2.8.3 se aclara que estos elementos son existentes y sólo deben reubicarse, por lo que se considera sólo las fundaciones y colocación. Pero en el rubrado aparece el ítem 9,7 Fundación y el ítem 9,25 como suministro.

Consultamos: ¿Hay que cotizar estos elementos? En caso afirmativo, se solicita enviar detalles de los mismos, medidas, etc

Respuesta:

En el ítem 9,25 debe considerarse sólo la recolocación de los mismos.

Consulta N°82

En relación al Llamado FA FIMM No. 01/2020 correspondiente a la Construcción de una doble vía en hormigón con cantero central en la Avenida Luis Alberto de Herrera entre Ramón Anador y Rivera, así como la construcción de un tanque de laminación bajo la Plaza Leonel Viera, les solicitamos tengan a bien enviarnos los planos de las Plazoletas en formato DWG o DWF para poder metrar las mismas.

Respuesta

Se adjuntan planos de Plazas .dwg. Ver Enmienda N° 17.

Consulta N°82

Se solicita las Especificaciones Técnicas Generales de saneamiento

Respuesta

Ver Enmienda N°27